MISIONES

RESOLUCION 1135/2016
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Residencia Básica de Epidemiología. Complementa resolución 657/13.
Del: 23/06/2016

VISTO: La Resolución Ministerial Nº 657/13; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la misma se autorizó la apertura de la Residencia Básica de Epidemiología a cargo de la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental y de la Dirección de Epidemiología;
QUE, como política institucional de éste Ministerio de Salud Pública, en cuanto a la formación de recursos humanos, lo que incluye a capacitación, actualización y perfeccionamiento, es de tenerse en cuenta como uno de los objetivos a dar respuestas a los nuevos escenarios que se suscitan en el contexto de la salud provincial;
QUE, en este contexto institucional se debe especificar que la Residencia Básica de Epidemiología estará a cargo de la Dirección de Epidemiología siendo los cumplimientos al cronograma de rotaciones de dicha especialidad responsabilidades de la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental y en su defecto de la Dirección de Bioquímica;
QUE, por lo expuesto cabe el dictado del presente instrumento legal pertinente;
POR ELLO;
EL MINISTRO SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º. DETERMINARSE que la Residencia Básica de Epidemiología, la cual fuese autoriza su apertura a través de la Resolución Ministerial Nº 657/13, quedará a cargo de la Dirección de Epidemiología.
Art. 2º. EL cumplimiento al cronograma de rotaciones que se establece en el Programa: “Residencia Básica de Epidemiología”, quedará bajo la órbita de la Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental y/o en su defecto de la Dirección de Bioquímica y/o Rotaciones de Alta Complejidad - INE – JARA.
Art. 3º. REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaria de Atención Primaria y Salud Ambiental, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Epidemiología y Dirección de Bioquímica. Cumplido. ARCHÍVESE.
Dr. Walter Miguel Villalba

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos